

Proceso: IC-03-2021-FENOGGE

Objeto: “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato de prestación de servicios para la implementación del Proyecto de Sustitución masiva de bombillas de alto consumo energético por LED en el sector residencial de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Quibdó en el departamento del Chocó, en el marco de la Actividad de Fomento presentada por el DAPRE para la generación de resultados de eficiencia energética”.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 03 de 2021 (IC-03-2021-FENOGGE), realiza las siguientes modificaciones a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

MODIFICACIÓN No. 1
Ubicación: Numeral 6. CRONOGRAMA, del documento “Invitación Cerrada No. 03 de 2021.

Aclarando que la audiencia de cierre del proceso y apertura de ofertas **se realizará de manera presencial** en las instalaciones del FENOGGE, ubicado en la Carrera 50 No.26-20, en la ciudad de Bogotá D.C y ampliando la hora de cierre del proceso de selección; por lo tanto, el CRONOGRAMA del proceso de selección quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	28 de julio de 2021
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	Desde la publicación hasta el 04 de agosto de 2021, hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	09 de agosto de 2021
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	09 de agosto de 2021
Fecha máxima de presentación de ofertas, audiencia presencial de apertura de propuestas y cierre del proceso	11 de agosto de 2021 a las 11:00 horas
Publicación del informe de evaluación preliminar	20 de agosto de 2021
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar	Desde el 20 de agosto de 2021 hasta el 24 de agosto de 2021 a las 18:00 horas

Respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar	27 de agosto de 2021
Publicación del informe de evaluación definitiva y orden de elegibilidad	27 de agosto de 2021
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	30 de agosto de 2021
Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	06 de septiembre de 2021
Plazo para la suscripción del contrato	13 de septiembre de 2021
Fecha de inicio de ejecución del contrato	14 de septiembre de 2021
Plazo de validez de las ofertas	3 MESES

Finalmente, a partir de la presente comunicación, la ordenadora del gasto informa que las actividades siguientes podrán hacerse antes de lo establecido en el cronograma, teniendo en cuenta las características de la invitación.

MODIFICACIÓN No. 2
Ubicación: Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN, numeral 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (HABILITA/ NO HABILITA), página 28 de los Términos y Condiciones Contractuales.

(...)

Para certificar la experiencia mínima del proponente, establecida como un requisito habilitante, el proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 4 - Requisitos Habilitantes (Hoja: EXP HABILITANTE) y acompañar dicho Anexo de las certificaciones de experiencia o documentos equivalentes idóneos que permitan verificar la ejecución de contratos o proyectos que hubieren sido terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas, además con las siguientes características:

- 1. Que las certificaciones sean expedidas por terceros o que los documentos equivalentes estén suscritos por las personas que recibieron los servicios.*
- 2. Los interesados en el desarrollo de las actividades mencionadas, deberán haber desarrollado, terminado o liquidado en su totalidad, entre uno (1) y hasta máximo tres (3) contratos de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre proyectos de eficiencia energética y/o proyectos de sustitución de sistemas de iluminación por sistemas con tecnología LED, que sumen en su totalidad mínimo 195 SMMLV, experiencia que será acreditada por medio de contratos ejecutados y terminados **durante los últimos cinco (5) años.***

(...)

MODIFICACIÓN No. 3

Ubicación: Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN, numeral 2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE, página 34 de los Términos y Condiciones Contractuales.

(...)

El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia o documento equivalente idóneo que permita verificar la ejecución de contratos o proyectos que hubieren sido terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas, que cumplan con las siguientes características:

- 1. Que las certificaciones sean expedidas por terceros o que los documentos equivalentes estén suscritos por las personas que recibieron los servicios.*
- 2. Que la certificación o documento equivalente permita establecer claramente:*

- La fecha o año de finalización.*
- Que las actividades mencionadas, deberán haber desarrollado, terminado o liquidado, contratos de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre proyectos de eficiencia energética y/o proyectos de sustitución de sistemas de iluminación por sistemas con tecnología LED, acreditada por medio de contratos ejecutados y terminados en los **últimos siete (7) años**, esta experiencia deberá ser adicional a la experiencia mínima requerida, es decir, superior a tres (3) contratos de acuerdo con lo señalado en el Capítulo V. Requisitos habilitantes del proponente.*

Dichos proyectos o contratos deberán haberse terminado, teniendo en cuenta que en el caso de que se adelante un eventual proceso de selección, el FENOGE verificará que la experiencia acreditada no sea en proyectos en ejecución.

(...)

Para constancia se firma y se publica, a los nueve (09) días de agosto de 2021.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Ana María Camacho
Revisó: Paula Fernanda Chiquillo | Luis Eduardo Prieto | Ángela Patricia Álvarez